Extraordin. citado. Viernes 10. de Julio de 1764.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Murcia y sala de las casas de la Corte de ella; Viernes diez de Julio mil setecientos sesenta y un años; Los M. Ill.os Señores Murcia, Junta-ron a celebrar cavildo extraordin.o citado; A saber, D. Joseph de la Peña Alcalde mayor de ella, por S. M. D. Juan Cortes, Christoval de Lirion, D. Luis Melchiorn, D. Joachin de Toledo, D. Pasqual de Aguado, D. Joachin de Paz y D. Juan Antonio Sandoval Regidores.

Seyendo Nicolay Funes Fiscal.

Sigue el reximiento de Tarron hecho por D. Martin Soublete.

Hizose relacion de la citacion mandada hacer a este Cav. por cedula antediem y expresion de su efecto en virtud de Auto del S. Intend.te Corregr. de que certifico Pedro Mar.n Portero de sala, para determinar lo conveniente a favor de este pb.co en vista de lo que han producido las diligencias y especulaciones practicadas por los Cav.os Comisarios nombrados por esta Ciudad en Cavildo de treinta de Junio proximo, sobre inquirir la calidad de el Tarron con q.e ofrece aparecer a este comun D. Martin Soublete vezino de la villa de Catral; y se hizo igual relacion de dhas diligencias y se leyeron a la letra las deposiciones de los Maestros Veedores del Arte de Tintoreros de esta dha Ciudad y quatro mugeres lavaderas nombradas para los experimentos q.e se han practicado con intervencion de dhos Cav.os Comisarios y demas particulares que contienen las declaraciones, sobre que se confirio largamente; y reconociendo falta de conformidad en los dictamenes; Acordo la Ciudad se votase y se executó en la forma siguiente